

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha aprobado la convocatoria de Concurso de movilidad para provisión de dos plazas vacantes de Conserje (Conserje Polideportivo y Conserje C.P. Emilio Díaz.. Las bases que regirán el concurso se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Alcañiz a cuatro de noviembre de dos mil quince.- El Secretario General.

Núm. 66.137

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

RODI T.R., S.L. ha solicitado modificación, no sustancial, de licencia de actividad para venta y reparación de neumáticos, con emplazamiento en Av.Zaragoza, 94 de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 4 de noviembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 66.138

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

EDUARDO BARDAVÍO OMEDES ha solicitado licencia de actividad para taller de cerrajería, con emplazamiento en La Iglesuela del Cid, 4 de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 4 de noviembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 66.213

VALACLOCHE

Tasa por la Prestación del servicio de recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos año 2015. Tasa por el Suministro y Distribución de aguas potables a domicilios y derechos de enganche año 2015. Impuesto sobre Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón año 2015.

Por resolución del Alcalde de fecha 19 de noviembre de 2015, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón de la Tasa por el Suministro y Distribución de aguas potables a domicilios y derechos de enganche , Impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón año

2015, y la Tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos correspondientes a los periodos arriba indicados, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza:

Exposición pública

El Padrón correspondiente a la Tasa por el Suministro y Distribución de aguas potables a domicilios y derechos de enganche, Impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón año 2015 y la Tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos se encuentra expuesto al público por periodo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El padrón podrá ser consultado y examinado en el Ayuntamiento en horario de secretaría.

Plazo de ingreso:

El plazo de ingreso será de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada:

- Ibercaja

- Caja Rural de Teruel

Los contribuyentes que no hubieran recibido dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que la falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Valacloche a 19 de NOVIEMBRE de 2015.- LA ALCALDESA, Fdo. M^l CARMEN RABANETE MORENO.

Núm. 66.212

VALACLOCHE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valacloche para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	CONCEPTOS	Euros
I	Gastos de personal	11.101,30
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	37.463,70
III	Gastos financieros	100,00
IV	Transferencias corrientes	2.300,00
VI	Inversiones reales	0,00
V	Fondo de contingencia	2.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Suma del Estado de Gastos ...	52.965,00